

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Huesca, a 24 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—57.509.

LOGROÑO

Doña M.ª Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 960/2008, por Auto de fecha 5 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mercedes Campo Rodanes, con domicilio en Calahorra (La Rioja), Calle Río Oja, número 3, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad. Se halla representado por la Procuradora M.ª Luisa Bujanda Bujanda.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo (edición Rioja), como periodo de difusión provincial.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 11 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—57.537.

ORENSE

Doña Regina Domínguez Cougil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Orense, con competencias en el ámbito judicial mercantil de la provincia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 529/2004, referente al concursado «Manuela Veintemillas Tecnologías, S.L.», representada por la Procurada, Sra. Trillo González, por auto de fecha 16 de julio de 2008, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la entidad «Manuela Veintemillas Tecnologías, S.L.», cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Se ha acordado la formación de las secciones 5.ª y 6.ª del procedimiento.

Orense, 19 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—56.486.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el concurso de acreedores n.º 405/08-D, en el que se ha dictado, con fecha 11 de septiembre de 2008, auto declarando en estado de concurso a la entidad «Inimed Raser, Sociedad

Limitada» unipersonal, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario, ordinario.

Solicitante: «Inimed Raser, Sociedad Limitada», unipersonal.

Concursada: «Inimed Raser, Sociedad Limitada», unipersonal, con domicilio en Vergel (Alicante), calle Portugal, n.º 1, CP: 03770, CIF: B-54099643, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3.055, folio 5, hoja n.º A-99.115, inscripción 1.ª

Administradores concursales: Don Antonio Candela Pérez, vecino de crevillente, calle Virgen del Pilar, 2, entlo., en su cualidad de Economista; a don José Villalba Martínez, vecino de Elche, calle Alfonso XII, 35, 1.º izqda., en su cualidad de Letrado; y por los acreedores se designa a «Muros y Jardines Marina Alta, S.L.».

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de treinta días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o pueden hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 11 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—56.677.

BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal número 533 de 2008, en el que se ha dictado, con fecha 28 de julio de 2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad «Dilón Obras y Reformas, S.L.» y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: «Dilón Obras y Reformas, S.L.», con domicilio en rambla d'Egara, número 5, local, planta baja, de Terrassa (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Jordi Castells Llaves (Economista), con domicilio en Barcelona, avda. Diagonal, 329, 2.º 1.ª, don Agustí Bou Maqueda (Abogado), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 103, 7.ª, y la entidad «Comercial del Ferro, S.L.» (acreedor), con domicilio en Sabadell, calle Garrotxa, número 64.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—56.232.

BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 574/08, en el que se ha dictado, con fe-

cha 17 de septiembre de 2008, auto declarando en estado de concurso a la entidad «S & S Pools, Sociedad Limitada» y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: «S & S Pools, Sociedad Limitada», con domicilio en Pablo Picasso, 1, local 7, de Cerdanyola del Vallés.

Concursada: La solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Luis Velasco Dobaño, con domicilio en calle Bailén, 141, entresuelo, 6.ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 18 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—56.264.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 432/08, por auto de 8 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Urbilan Comercial, S. A. L.», CIF A48842231, con domicilio en Julio Urquijo, número 3-lonja, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial de Estado» y en el periódico «El Correo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 8 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—56.342.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 380/08, por auto de 24 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Estrame, S.A.L.», con domicilio en calle Germika, número 40, 48960 Galdakao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bizkaia.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Deia».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 29 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—56.343.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 305/08 referente al deudor Juan José Izquierdo Santos y María del Rosario Benito Martín, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia), a quince de septiembre de dos mil ocho.—El/la Secretario Judicial.—56.450.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 462/08, por auto de 23 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor Mecanizados Cámara, S.L., con domicilio en calle Polígono Campillo, número 43, Abanto y Ciervana (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Abanto y Ciervana.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 23 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—57.520.

CASTELLÓN

Don/doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 296/08, por auto de fecha 15 sep-

tiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Gres Luna, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcora, carretera Castellón a Teruel, kilómetro 22 y código de identificación fiscal-documento nacional de identidad número A-12376687.

Segundo.—Que el deudor «Gres Luna, Sociedad Anónima» conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Mediterráneo», de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 15 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—56.349.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 177/2008 referente al deudor «Uhinlan, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 29 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—57.477.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 177/08, por auto de 25 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Hierros y Construcciones San Juan del Puerto, S.A.», con domicilio en calle Trigueros, 100, de San Juan del Puerto, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Juan del Puerto (Huelva).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Huelva Información».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 25 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—57.524.

LA RIOJA

Edicto

María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 701/08, por auto de 12 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Obras y Proyectos Valle Oja, S.L.», con domicilio en Ezcaray (La Rioja), calle Subida Soleta, número 7-A, bajo, local número 11, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad. Se halla representado por la Procuradora Luisa Rivero Francia

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo» (edición Rioja), como periódico de mayor difusión provincial.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 18 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—57.525.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: De lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de asunto: 180/08.

Tipo de concurso: Abreviado.

Entidad instante del concurso: «Logística Ilserona, S.L.», con domicilio en Lleida, avenida Barcelona, número 17-27; con código de identificación fiscal número B-25476961, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, a la hoja L-13173, tomo 693 y folio 26.

Representación y defensa: Procurador María Ferre Tornos y Letrado Francisco Fernández López.

Fecha de presentación de la solicitud: 31 de julio de 2008.

Fecha de auto de declaración: 17 de septiembre de 2008.

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 606.414,93 euros.

Pasivo: 286.530,31 euros.

Administradores concursados: Jordi Amorós Arbellón, como Letrado, con domicilio en Lleida, calle Mayor, número 12, 3.º

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.